

G-0119/2026 México, Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2026

Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior (VUTCE)

CIRCULAR INFORMATIVA - Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior (VUTCE)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En seguimiento a la Circular **G-0101/2026** de fecha 5 de Mayo de 2026, en la que se dio a conocer el "**Decreto por el que se habilita la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior**" publicado en el DOF en su edición vespertina del 04/05/2026, se establecía que a los 15 días hábiles de la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior (VUTCE) se encontraría habilitada esta, lo cual aplicó el día 25 de mayo, y sobre dicho portal, destacamos lo siguiente:

**GOBIERNO DE MÉXICO**

Inicio

Ingresar >

Trámites

Información y herramientas

Ayuda

Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior

Realiza trámites de importación y exportación. Consulta y gestiona procesos en línea.

**ADUANAS**
Administración de Aduanas de México

Realizar trámites

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Realizar trámites

**Economía**
Secretaría de Economía

Realizar trámites

**Clasificador arancelario**

**Proceso para el despacho aduanero**

**Autocertificados T-MEC**

Trámites de comercio exterior

**Energía**

**Medio Ambiente**

**Agricultura**

**PROFEPA**
Procuraduría Federal de Defensoría del Ambiente

**COFEPRIS**
Comisión Federal de Protección de Riesgos Sanitarios

**INBAL**
Instituto Registral y Catastral

**INAH**
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Ver todos los trámites

Notificaciones por estrado

25/05/2026 12:00 AM

Modalidad: b

Certificado Zoosanitario

Más información >

25/05/2026 12:00 AM

Modalidad: a

Certificado Fitosanitario

Más información >

25/05/2026 12:00 AM

Modalidad: b

Certificado Zoosanitario

Más información >

Ver todas las notificaciones >

https://databaseconsulting.mx/Bases/CIRCULAR26.nsf/0cbe8ced7704753306258d40006f8b7b/fb875e4a7947d72106258e0200553465?OpenDocument 1/3

Preguntas frecuentes

¿Qué es la VUCEM?



¿Qué trámites se pueden realizar en la VUCEM?



¿Qué dependencias participan en la VUCEM?



¿Necesito e.firma para ingresar a la VUCEM?



¿Cómo me registro en la VUCEM?



¿Tiene algún costo usar la VUCEM?



¿Cuáles son las ventajas de usar la VUCEM?



En la pagina principal encontraremos accesos directos para acceder a los tramites de las dependencias como ANAM, SAT y Secretaria de Economía (SE), así como accesos directos a herramientas como el clasificador arancelaria y autocertificados T-MEC.

De igual forma, se encuentra un apartado de notificaciones y preguntas frecuentes, con el objeto de brindar la mayor información posible, en tiempo y forma.

En el menú de **"Ingresar"** se cuenta con distintos perfiles de usuario:

- Solicitante.
- Funcionario.

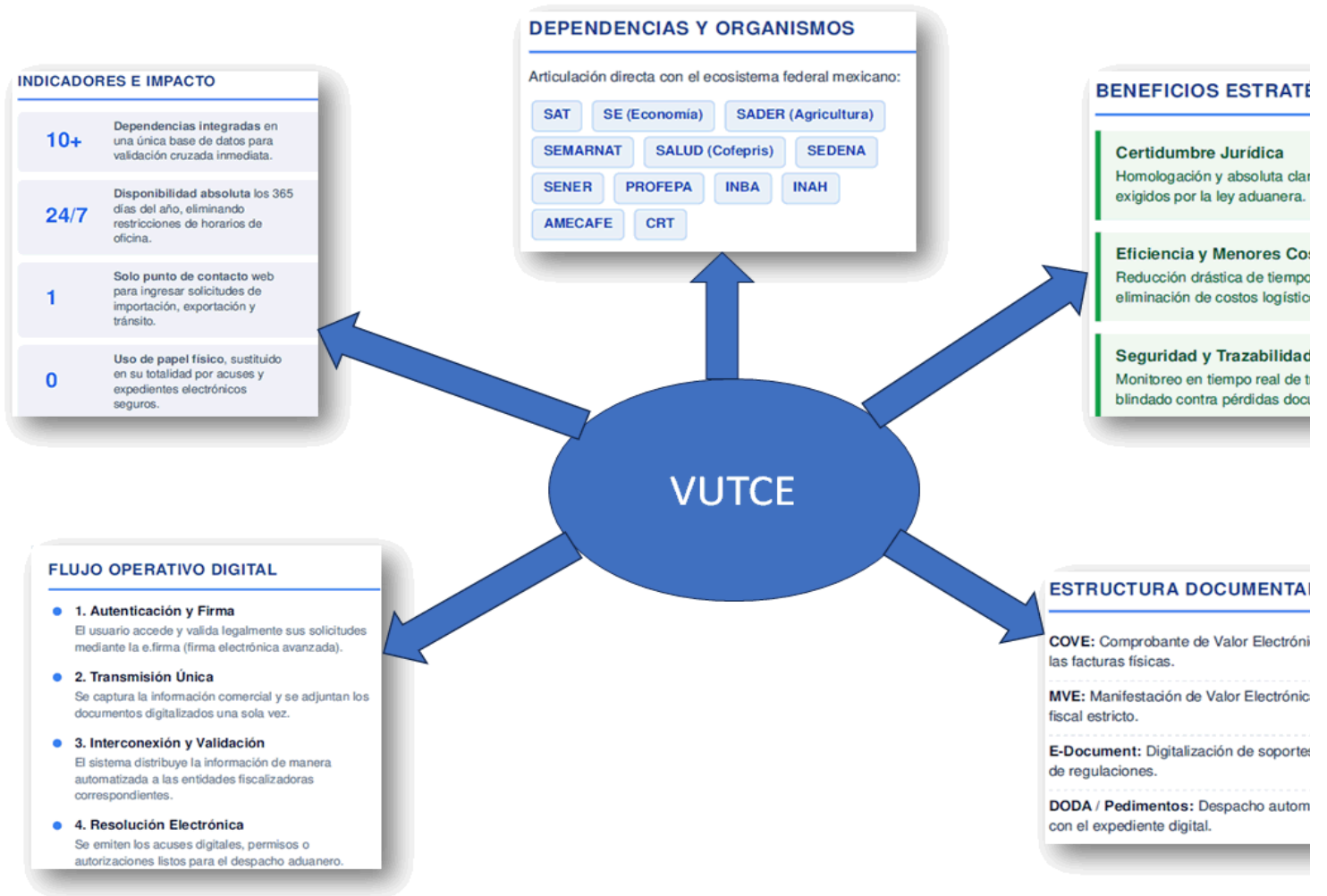
En la sección de **tramites**, se podrá encontrar los tramites que correspondan a las distintas dependencias, estando dividido por apartados, por ejemplo, entre otros:

- Secretaria de Hacienda y Crédito Publico:
 - Autorizaciones de importador y exportador
 - Comprobante de valor electrónico
 - Registro de comercio exterior.
- Secretaria de Economía:
 - Prosec, Certificados de Origen.
 - IMMEX.
 - Permisos de importación y exportación, etc

En el menú de **"Información y Herramientas"**, se podrá encontrar, entre otros:

- Buscador de fracciones arancelarias
- Calculadora de contribuciones
- Estatus de pedimentos DODA
- Trazabilidad de contenedores
- Semáforo de servicios VUCEM

A continuación se detalla el alcance de la VUTCE, mediante el siguiente esquema:



Se anexa link para su consulta

- Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior (VUTCE): <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/HHE

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.